



---

**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

---

INFORME ANUAL DE  
ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS

2019



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	4
ACCIONES Y RESULTADOS.....	7
PROSPECTIVA 2020.....	54



## INTRODUCCIÓN

Para el Estado mexicano es fundamental garantizar y que se respeten los derechos humanos de la sociedad, la protección de las libertades que toda persona tiene, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales de los que México es parte.

La creación y el perfeccionamiento de instituciones que salvaguarden y propicien la efectividad plena de los derechos humanos es una función de primera importancia. Particularmente, en cuanto al derecho humano de acceso a la justicia, la tarea de procuración tiene una función muy relevante, la cual debe cumplirse con estricto respeto a una serie de principios, derechos y garantías específicas, entre las que se encuentran los principios de legalidad y de debido proceso. En ese sentido, la lucha contra la impunidad de la criminalidad, particularmente en aquellos casos en los que se cometen violaciones graves a los derechos humanos, es una prioridad.

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos se instaló mediante el Acuerdo A/013/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de julio de 2019 suscrito por el Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero. En términos de esta normativa interna, esta Fiscalía Especializada tiene a su cargo las Fiscalías de protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; de trata de personas; de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares; de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; de migrantes; de investigación de tortura, y todas aquellas Fiscalías, órganos o unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General de la República; lo anterior, en términos de las reglas de competencia que



establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Mediante el monitoreo constante y la observancia permanente, en esta instancia no se han escatimado esfuerzos para asegurar el cumplimiento y, cuando ha sido necesario, la actualización de los criterios de actuación de los servidores públicos de la institución. Esto con el propósito de combatir y asegurar que sean sancionadas las violaciones a los derechos humanos, en el ámbito de las respectivas competencias institucionales, que laceran la dignidad de algunas personas y amenazan la de todas, mediante conductas y actos graves como la tortura y la desaparición forzada de personas, así como otras prohibidas por normas constitucionales, legales y del derecho internacional público. La conducta de los servidores públicos debe apegarse a los principios de profesionalismo, ética, legalidad, disciplina, respeto a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y sus manifestaciones, y a un mayor conocimiento y mejor dominio de los procesos dirigidos al esclarecimiento de los hechos.

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos conduce y evalúa las actividades que realizan las unidades administrativas que tiene a su cargo, para lograr el ejercicio de sus facultades de investigación, prevención y persecución de los delitos relacionados con la protección de los derechos humanos, con el propósito de determinar con oportunidad las medidas preventivas y correctivas que procedan.

De conformidad con los criterios establecidos para el control y seguimiento de las investigaciones que se realizan derivadas de las averiguaciones previas y las carpetas de investigación, se ha hecho necesario el establecimiento de mecanismos de control de la información, por lo que esta Fiscalía Especializada



colabora en la actualización del Sistema Institucional de Información de Estadística (SIIIE), para mantener un registro eficiente de los asuntos que se están desarrollando en cada una de sus áreas.

Asimismo, derivado de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, se han generado sistemas informáticos que ayudan al registro y control de los asuntos. Uno de esos sistemas es la herramienta informática Justici@Net, a través de la cual la Fiscalía Especializada participa en el proceso de automatización y actualización de la información. Este instrumento en particular tiene la finalidad de servir de soporte para cumplir con los principios y objetivos del sistema penal acusatorio y dotar al Estado de elementos suficientes para combatir la criminalidad, la impunidad y procurar justicia en forma pronta, clara y expedita.

La elaboración de este documento responde a la obligación y necesidad de proporcionar a la sociedad elementos que dan cuenta de las actividades que se realizan en la Fiscalía General de la República y, particularmente, en la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos. Este texto es parte del ejercicio permanente de rendición de cuentas y socialización de la función gubernamental a que están obligadas todas las instituciones y los servidores públicos. En este documento se proporcionan datos que reflejan el trabajo de los empleados públicos, que tiene como finalidad velar por el respeto de los derechos humanos y promover un acceso efectivo a la justicia, de manera profesional y honesta, por medio de la prevención del delito y del respeto a principios y derechos que son baluarte de cualquier democracia que se preste de serlo, como el debido proceso, la presunción de inocencia, el esclarecimiento de los hechos, la protección de las víctimas, la persecución de los responsables de los delitos y la reparación integral del daño.



## ANTECEDENTES

Mediante decreto del 10 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Como resultado de ello, se reformaron, entre otros, el artículo 102, Apartado A, en el que se dispuso la transformación de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General de la República como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el diverso 116, fracción IX, en que se establece el principio de autonomía.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y el 20 de diciembre de ese mismo año, se publicó en el referido medio la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo Décimo Sexto transitorio de la reforma constitucional de 10 de febrero de 2014.

El artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR) previene lo que son los órganos fiscales, entre los que señala, en la fracción II, entre otros, a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.

El artículo 16 de la propia LOFGR la ubica en la fracción III como parte de la Estructura de la Fiscalía General de la República; y en el párrafo tercero, establece que dicha Fiscalía Especializada tendrá a su cargo, las Fiscalías siguientes:

- De protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- De trata de personas;



- De desaparición forzada y desaparición cometida por particulares;
- De periodistas y personas defensoras de derechos humanos;
- De migrantes;
- De investigación de tortura,
- Así como y todas aquellas Fiscalías, órganos o unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General de la República.

En este sentido, el 15 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo A/013/19 por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos", del que se destaca el artículo primero y los transitorios segundo y tercero, cuyos contenidos literales son los siguientes:

"PRIMERO. El presente instrumento tiene por objeto instalar la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos que tendrá a su cargo las unidades administrativas previstas en el artículo 14, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República."

".."

#### "TRANSITORIOS

".."

SEGUNDO. Hasta en tanto se expida el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, se entenderá que las unidades administrativas que se enlistan a continuación son aquellas a las que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, lo anterior, con fundamento en los artículos tercero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República:

- I. Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección;
- II. Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos;
- III. Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;



- IV. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;
  - V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;
  - VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión;
  - VII. Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura;
  - VIII. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada;
  - IX. Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa;
  - X. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes;
  - XI. Unidad de Igualdad de Género;
  - XII. Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, y
  - XIII. Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.
- TERCERO. Los asuntos en trámite de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y de las unidades administrativas que le estaban adscritas, así como las investigaciones y asuntos competencia de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, pasarán a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos para su conocimiento y atención en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República..".

En este sentido, es pertinente señalar que en el esquema de transición en que opera actualmente la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, aún no se instalan las fiscalías a que se refiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Por lo anterior, el presente informe abarca las áreas a que se refiere el decreto por el que se instala la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, siguiente:



ACCIONES Y RESULTADOS

I. FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS

Averiguaciones previas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 6 averiguaciones previas, se dio seguimiento a 418 iniciadas en años anteriores, reingresaron 36 y se determinaron 311, correspondiendo 261 a delitos de violencia contra las mujeres y 50 a delitos en materia de trata de personas.

FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS														
TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019														
REINGRESOS							DESPACHADAS						PEN DIENTES	
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA (+)	N.E.A.P.	INCOMPE- TENCIA	ACU MULA- DAS	RE SER- VA	INCOM PETEN- CIAS	N.E.A.P.	CONSIGNA CIONES	INCOMPE TENCIA INTERNA (-)		TOTAL
418	6	2	30	4	0	0	6	5	83	199	1	17	311	149

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 149 averiguaciones previas.

Respecto a los delitos de violencia contra las mujeres, se consignó 1 averiguación previa, se obtuvieron 7 sentencias condenatorias y se encuentran 28 procesos penales en trámite.

Por lo que respecta a los delitos en materia de trata de personas, se obtuvo 1 sentencia condenatoria y se encuentran 15 procesos penales en trámite.

Carpetas de investigación

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 506 carpetas de investigación, se dio seguimiento a 662, reingresaron 96 y se



determinaron 646, correspondiendo 529 a delitos de violencia contra las mujeres y 117 por delitos en materia de trata de personas.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019																	
DISTRICTO FEDERAL	INGRESADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS								PENDIENTES
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	HEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS		
	662	506	6	39	24	12	12	3	38	88	153	181	54	77	9	46	618

Notas: El Sistema de Justicia Penal Acusatorio se implementó en la FEVIMTRA el 29 de febrero de 2016.

Se espera obtener, como resultado de los 72 Procesos Penales federales en trámite, un incremento en el número de Sentencias condenatorias.

(\*) Sentencias Condenatorias obtenidas en 2019, en AP y CI iniciadas en el periodo que se informa o años previos.

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 618 carpetas de investigación.

Procesos Penales:

PROCESOS PENALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
UNIDAD	PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
ADMINISTRATIVA	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEVIMTRA	43	28	8	18	1	2	0	0

Principales resultados en el combate a la trata de personas

- En enero del 2019, en un operativo simultáneo de la Policía Federal en las ciudades de México, Cuernavaca y Puebla, se cumplimentaron las órdenes de aprehensión y se rescataron a 7 víctimas en situación de explotación sexual.

Derivado de ese operativo de enero del 2019, la Jueza de Control del Centro de Justicia Federal en el Estado de Morelos, dictó auto de vinculación a proceso, contra 2 personas del sexo femenino y 1 del sexo masculino, por



los delitos de trata de personas y explotación sexual ambos agravados, previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas.

El área de Atención Emergente de la FEVIMTRA, brinda asistencia integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de los delitos de su competencia, en un espacio digno que garantice su seguridad, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia, por lo que brinda acompañamiento jurídico, psicosocial y contención emocional durante todo el proceso legal, así como la elaboración de dictámenes en materia de Psicología y Trabajo social.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la FEVIMTRA brindó atención emergente a 559 víctimas, de las cuales 162 corresponden al delito de trata de personas y 397 por delitos de violencia de género.

Se otorgaron 8,240 servicios, de los cuales 2,390 son legales, 2,278 psicológicos, 2,239 de trabajo social, 667 acompañamientos, 10 canalizaciones y 656 seguimientos a ex residentes del Refugio Especializado. Asimismo, se realizaron 245 dictámenes en materia de Psicología y 83 en materia de Trabajo Social.

El Refugio Especializado de alta seguridad de la FEVIMTRA, proporciona atención integral, alojamiento y protección a víctimas (mujeres, niñas, niños y adolescentes) de violencia de género extrema y trata de personas, en el cual se les brinda un lugar digno y seguro para habitar de forma temporal, para la recuperación de su salud física y psicológica, su seguridad jurídica y la preservación de sus derechos humanos.



Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ingresaron al Refugio Especializado 60 víctimas, de las cuales 42 corresponden al delito de trata de personas y 18 a delitos de violencia de género, 35 mexicanas y 25 extranjeras de nacionalidad colombiana, estadounidense, guatemalteca, nicaragüense y venezolana.

En este mismo periodo se brindaron 26,045 servicios, de los cuales: 317 son de apoyo legal, 10,944 de apoyo emocional, 4,223 de Trabajo Social, 6,922 de servicios de salud, 1,178 de Pedagogía, 92 canalizaciones, 1,939 acompañamientos y 430 talleres.

Búsqueda y localización de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en el contexto del Programa Alerta AMBER México.

La coordinación nacional del Programa es atribución de la FEVIMTRA. Del 01 de enero al 31 de diciembre se localizaron en el país: 68 Niñas, Niños y Adolescentes (NNA); 48 niñas y 20 niños, por medio de la activación de 91 alertas y prealertas nacionales o regionales respecto de 63 niñas y 28 niños, en coordinación con las 32 fiscalías y procuradurías estatales de justicia, quienes operan el Programa en sus entidades. La desaparición de NNA es una forma de violencia extrema que afecta desproporcionadamente a las niñas.

Resultados de la búsqueda y localización de NNA por medio del Programa Alerta AMBER México:

Resultados de la búsqueda y localización de NNA por medio del Programa Alerta AMBER México	
Concepto	01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Alertas y prealertas activadas	91
Niñas	63
Niños	28
NNA localizados	68
Niñas	48
Niños	20



En el periodo que se informa, el Programa Alerta AMBER proporcionó atención telefónica a dos mil 252 personas y se atendieron un mil 40 correos electrónicos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de atención de llamadas telefónicas y correos electrónicos del Programa Alerta AMBER México del 01 enero al 31 diciembre de 2019				
Concepto	Mujeres	Hombres	*N/D	Total
Llamadas telefónicas	1567	685	-	2252
Correo electrónico	655	378	7	1040

\*No determinado.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se distribuyeron cuatro mil 120 materiales de difusión (trípticos, historietas, carteles y despleables) para prevenir la violencia contra las mujeres y alentar la denuncia de los delitos que la constituyen, en planteles de educación media superior y superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de secundaria de la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México. Asimismo, dentro del mismo periodo se distribuyeron 47 mil 40 materiales impresos (cartillas, historietas y carteles) para prevenir la trata de personas y alentar la denuncia de los delitos que la constituyen, en planteles de educación media superior y superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, algunas delegaciones de la FGR y el Instituto Nacional de Migración de la SEGOB.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se hizo un esfuerzo importante en cuanto a sesiones de orientación y atención de módulos informativos en los que se proporcionó información sobre delitos constitutivos de trata de personas orientada a prevenirlos, identificarlos y alentar su denuncia. Se llevaron a cabo 20 actividades, principalmente sesiones de orientación para el estudiantado de secundaria, y en menor medida módulos informativos para estudiantado de



planteles de educación media superior y superior de la UNAM. La población atendida en estas actividades fue de cuatro mil 328 personas, de las cuales dos mil 340 fueron mujeres y un mil 988 fueron hombres.



## II. FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (FEADLE)

### Carpetas de investigación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la FEADLE inició 73 carpetas de investigación, dio seguimiento a 150, se reactivaron 35 y se determinaron 131, entre las cuales destacan 31 judicializaciones.

FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019																
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	SIN VINCULACIÓN	REACTIVADAS				DETERMINADAS							JUDICIALIZADAS	PENDIENTES	
			ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUMULADOS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO			
150	73	2	2	31	0	0	0	13	16	43	23	1	1	3	31	127

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 127 carpetas de investigación.

Adicionalmente, se resaltan los siguientes resultados en el Sistema Penal Acusatorio, durante el periodo que se informa:

- Judicialización de 31 expedientes; 41.9% más a lo realizado en 2018.
- Se obtuvieron 4 sentencias condenatorias, 2 en juicio oral y 2 en procedimiento abreviado.
- Se concretaron 3 acuerdos reparatorios y 4 suspensiones condicionales en proceso.

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones en Procuración de Justicia de delitos cometidos en contra de periodistas:

- Se ejerció la facultad de atracción en 5 investigaciones, en los estados de Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Puebla y Querétaro.



- Se cuenta con 33 personas vinculadas a proceso y 4 órdenes de aprehensión para igual número de personas.
- En el periodo de septiembre de 2017 a mayo de 2018 los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la FEADLE han solicitado 51 Técnicas de Investigación de las cuales nueve fueron orales y 42 escritas.
- Es importante señalar que en este mismo periodo los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la FEADLE han acudido a 48 Audiencias.

Averiguaciones previas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se inició averiguación previa alguna, se dio seguimiento a 83 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores, reingresaron 10 y se determinaron 64, destacando la consignación de 7 averiguaciones previas y la sentencia condenatoria en una de ellas.

FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESION														
TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019														
REINGRESOS							DESPACHADAS						PEN DIENTES	
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA (+)	N.E.A.P.	INCOMPE- TENCIA	ACU MULA- DAS	RE SER- VA	INCOM PETEN- CIAS	N.E.A.P.	CONSIGNA CIONES	INCOMPE TENCIA INTERNA (-)		TOTAL
83	0	3	7	0	0	0	1	2	7	47	7	0	64	29

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 29 averiguaciones previas.

Se cuenta con 76 personas vinculadas a proceso, formal prisión o sujeción a proceso; además de 40 personas imputadas con orden de aprehensión o en espera de audiencia inicial.



Procesos penales:

PROCESOS PENALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
UNIDAD	PROCESOS PENALES EN TRAMITE		SENTENCIAS					
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
ADMINISTRATIVA	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEADLE	4	41	1	3	1	0	0	0

Con motivo de la transformación de la Fiscalía General de la República, durante 2019, para transitar de la anterior Procuraduría General de la República, uno de los objetivos primordiales es el abatimiento del rezago; en este sentido la FEADLE ha obtenido los siguientes resultados:

- En 2018 se tenían 233 expedientes en trámite (averiguaciones previas y carpetas de investigación), para el 2019, al 31 de diciembre se tenían 156, lo que representa una reducción del 33.04% con respecto a 2018.
- En el caso de averiguaciones previas en 2018 solo se contó con 83 expedientes en trámite, y para el 2019, al 31 de diciembre se tenían 29 averiguaciones previas, esto es una reducción del 65.06% con respecto a 2018.
- En carpetas de investigación para el 2018 solo se tenían 150 expedientes en trámite, y para el 2019, al 31 de diciembre se tenían 127 carpetas de investigación, lo que significa una reducción del 15.3% con respecto a 2018.

Respecto al Proceso de Certificación de los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en la FEADLE, derivado de la publicación del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, el 12 de noviembre de 2018 en el DOF; y de la elaboración del estándar de Competencia de "Investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión bajo el enfoque diferencial y especializado", en el mes de diciembre de 2019, se continuó con la certificación en dicho Estándar a los 20 agentes del



Ministerio Público de la Federación adscritos en la FEADLE; con el cual se pretende validar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas, para que el personal sustantivo de la FEADLE realice adecuadamente la integración de los expedientes de investigación en materia de libertad de expresión.

Además, como parte de la entrada en vigor del Protocolo antes mencionado, la FEADLE en coordinación con la organización civil ProVoces (proyecto financiado por USAID), llevó a cabo la capacitación de agentes del ministerio público de las entidades de la República en las instalaciones de la FGR. Dicho proceso de capacitación incluyó un curso presencial de una semana en las instalaciones de "la Muralla".



III. FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA (FEIDT)

Averiguaciones previas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se inició solo 1 averiguación previa; se dio seguimiento a 3,963 y se determinaron 23.

FISCALIA ESPECIAL EN INVESTIGACION DEL DELITO DE TORTURA														
TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019														
REINGRESOS							DESPACHADAS						PEN DIENTES	
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA (+)	N.E.A.P.	INCOMPE- TENCIA	ACU MULA- DAS	RE SER- VA	INCOM PETEN- CIAS	N.E.A.P.	CONSIGNA CIONES	INCOMPE TENCIA INTERNA (-)		TOTAL
0	1	0	0	3,963	0	0	18	0	5	0	0	0		23

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 3,941 averiguaciones previas.

Carpetas de investigación

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 207 carpetas de investigación, se dio seguimiento a 668 iniciadas anteriormente y se determinaron 152, destacando la judicialización de 1 carpeta de investigación.

FISCALIA ESPECIAL EN INVESTIGACION DEL DELITO DE TORTURA															
TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACION DEL DELITO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	INCOMPETENCIA INTERNA	ARCHIVO TEMPORAL	REACTIVADAS	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCION DE INVESTIGAR	ACUMULADA	ARCHIVO TEMPORAL	DETERMINADAS				JUDICIALIZADAS	PENDIENTES	
									INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCION DE INVESTIGAR			
0	207	0	0	668	0	0	3	4	11	26	107	0	0	1	722

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 722 carpetas de investigación.

Nota: La transferencia de carpetas de investigación se concluyó en los primeros días de enero de 2020.

Procesos penales:

PROCESOS PENALES								
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
UNIDAD	PROCESOS PENALES EN TRAMITE		SENTENCIAS					
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
			TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEIDT	1	2	0	1	0	0	0	0



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA (FEIDDF)

Averiguaciones previas

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 9 averiguaciones previas, se dio seguimiento a 756 iniciadas en años anteriores, reingresaron 18 y se determinaron 39, destacando la consignación de 2 averiguaciones previas.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019														
REINGRESOS							DESPACHADAS							PEN DIENTES
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA (+)	N.E.A.P.	INCOMPE- TENCIA	ACU- MULA- DAS	RE- SER- VA	INCOM- PETEN- CIAS	N.E.A.P.	CONSIGNA- CIONES	INCOMPE- TENCIA INTERNA (-)	TOTAL	
756	9	1	2	14	0	1	5	0	27	1	2	4	39	

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 742 averiguaciones previas.

Carpetas de investigación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 351 carpetas de investigación, se dio seguimiento a 210 iniciadas anteriormente, se reactivaron 21 y se determinaron 17, destacando la judicialización de 2 de ellas

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	NO VINCULACIÓN	REACTIVADAS			INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUMULADA	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	PENDIENTES
			ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	REACTIVADAS										
210	351	0	0	21	0	0	0	3	0	9	3	0	0	2	565

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 565 Carpetas de Investigación.



Procesos penales:

PROCESOS PENALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROCESOS PENALES EN TRAMITE		SENTENCIAS					
	TRADICIONAL	ACUSATORIO	CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
			TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
FEIDDF	0	5	0	0	0	0	0	0

Por otra parte, en los 360 expedientes iniciados en 2019, se encuentran relacionadas 385 víctimas, en los cuales las autoridades involucradas son la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina-Armada de México, la Policía Federal, Estatal y Municipal además de Particulares. Asimismo, durante el mismo periodo, se ha localizado con vida a 8 personas y sin vida a 10 personas, las cuales están plenamente identificadas.

A fin de garantizar el derecho de las víctimas de participar en las investigaciones, la Fiscalía Especializada tuvo contacto directo con 72 organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos de familiares de las personas desaparecidas de las diversas entidades federativas, enfatizando que con 62 de ellas, se realizan reuniones de trabajo de manera periódica. En ese mismo periodo, se llevaron a cabo 171 mesas de trabajo en las que se atendieron 2,410 víctimas indirectas.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se realizaron acciones de investigación en campo en 56 puntos de diferentes entidades del país, dando resultados positivos en 32 de ellas.

En las mesas de trabajo los agentes del Ministerio Público de la Federación informan el avance de las investigaciones a los familiares de las víctimas y/o denunciantes quienes coadyuvan con la autoridad en la investigación búsqueda y localización de sus familiares, toda vez que de las aportaciones que realizan se analiza jurídicamente la viabilidad de sus propuestas.



El Área de Determinación de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, ha obtenido 15 órdenes de aprehensión en contra de servidores públicos por el delito de Desaparición Forzada de Personas, dentro de los que se encuentran altos mandos de diversas corporaciones de seguridad, órdenes de las cuales 10 han sido cumplimentadas y de éstas a su vez 8 han sido vinculadas a proceso, encontrándose sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva. En esa misma tesitura se da seguimiento ante la autoridad judicial en 5 procesos penales, de los cuales 4 de ellos se encuentran en investigación complementaria y en 3 se presentó acusación.

El 21 de junio de 2019, se publicó la convocatoria para el segundo proceso de Certificación en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. Durante los meses de agosto hasta octubre de 2019, la Dirección General de Formación Profesional llevó a cabo el Programa de Especialización en materia de Desaparición de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, logrando 34 servidores públicos acreditar 150 horas de capacitación y aprobar el examen final escrito y de oposición ante sínodo: 22 Agentes del Ministerio Público, 8 oficiales ministeriales y 4 administrativos. Estos servidores públicos se encuentran adscritos a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, la Coordinación General de Investigación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF) y de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa.



#### IV. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. (DGASRCMDH)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, realizaron acciones para atender y dar cumplimiento a las recomendaciones y propuestas de conciliación que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió a la Institución como autoridad responsable de violaciones a derechos humanos.

Durante el periodo señalado, se dio seguimiento al cumplimiento de 64 recomendaciones, de las cuales, al 01 de enero del 2019, 46 ya se encontraban en trámite y durante el año se recibieron y aceptaron un total de 18. Durante el 2019, se recibieron seis recomendaciones calificadas como de violaciones graves de derechos humanos.

En materia de propuestas de conciliación, se atendieron 52 propuestas, toda vez que el periodo se inició con 33 propuestas en trámite y durante 2019 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos propuso y se aceptaron 19 conciliaciones.

Se solicitó a las áreas competentes de la Institución, la implementación de acciones de cumplimiento de las recomendaciones específicas y puntos conciliatorios, para la satisfacción de las garantías de acceso a la justicia, reparación integral del daño y no repetición requeridas por el organismo nacional autónomo protector de los Derechos Humanos.

Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la justicia, se colaboró con la propia Comisión Nacional en el seguimiento a las recomendaciones específicas y



a los puntos conciliatorios vinculados con estas garantías, en la integración de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación relacionadas con las mismas.

Se coordinaron acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la atención de las recomendaciones específicas y los puntos conciliatorios relacionados con la reparación integral del daño, mediante la inscripción de las víctimas al Registro Nacional de Víctimas y el acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación.

Como resultado del ejercicio de estas acciones y trabajos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se pronunció, durante el 2019, por el cumplimiento total y satisfactorio de 8 recomendaciones y 9 propuestas de conciliación, emitiendo las constancias de cumplimiento respectivas.

Es importante hacer mención que ninguna de las recomendaciones o propuestas de conciliación emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a esta Fiscalía General de la República en el periodo que se informa, corresponden a expedientes iniciados por ese organismo nacional durante el 2019.

Se ha atendido el Informe Especial 1/2019, emitido por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de privación de libertad que dependen de la Fiscalía General de la República y de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de los Estados y de la Ciudad de México. En ese contexto, las diversas Fiscalías que integran la Institución, así como la Coordinación de Métodos de Investigación, han emitido los comentarios y observaciones que consideraron pertinentes y colaborado en la implementación de acciones para atender las recomendaciones del Mecanismo Nacional, encaminadas solventar los factores de riesgo



identificados en los lugares de privación de libertad que dependen de éstas; las cuales, fueron hechas del conocimiento del Mecanismo Nacional con el objeto de que se valoren como satisfacción.

Por otra parte, en vía de colaboración, se atendieron requerimientos de información de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y de diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal como la Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Educación Pública y Policía Federal, con respecto al estado que guardan indagatorias relacionadas con recomendaciones y propuestas de conciliación dirigidas a dichas instancias.

Averiguaciones previas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se inició 1 averiguación previa, se dio seguimiento a 174 iniciadas en años anteriores, reingresaron 12 y se determinaron 98, destacando la consignación de 13 averiguaciones previas y en 4 se otorgaron las órdenes de aprehensión respectivas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONSILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS														
TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019														
REINGRESOS							DESPACHADAS						PEN DIENTES	
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA (+)	N.E.A.P.	INCOMPE- TENCIA	ACU MULA- DAS	RE SER- VA	INCOM PETEN- CIAS	N.E.A.P.	CONSIGNA CIONES	INCOMPE TENCIA INTERNA (-)		TOTAL
174	1	8	2	2	0	0	0	2	4	52	13	27	98	91

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 91 averiguaciones previas.



### Carpetas de investigación

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 61 carpetas de investigación por denuncias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionadas con recomendaciones emitidas por dicho organismo nacional, se dio seguimiento a 17 iniciadas anteriormente y se determinaron 30, destacando la judicialización de 1 carpeta de investigación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONSULTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS																
TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019																
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS						DETERMINADAS								
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	Pendientes
17	61	0	0	1	0	0	0	1	0	4	6	18	0	0	1	49

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 49 carpetas de investigación.

Se hace mención especial al seguimiento a la investigación y a la causa penal relacionada con los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, realizó las siguientes actividades:

En coordinación con la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, se dio seguimiento y atención a solicitudes de información para el desahogo de 175 expedientes de casos en litigio ante organismos internacionales, así como de informes de derechos humanos; acciones urgentes emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; visitas técnicas; opiniones de altos comisionados de organismos internacionales y recomendaciones que organismos internacionales especializados en derechos humanos hicieron con respecto a temas de competencia de la Fiscalía General de la República.



## V. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA (UEILCA)

La Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, al 31 de diciembre del 2019, tiene en integración 13 averiguaciones previas y 27 carpetas de investigación.

- 3 averiguaciones previas por el delito de desaparición forzada de personas, entre otros, y 10 por el delito de tortura.
- 16 carpetas de investigación, por el delito contra la administración de justicia; 3 por el delito de tortura; 1 por el delito de secuestro, delincuencia organizada y homicidio; 2 por el delito de abuso de autoridad; 1 por el delito de amenazas; 3 por el delito de falsificación de documentos; y 1 por el delito de ejercicio ilícito del servicio público.

Como parte de las acciones que ha realizado el área de Investigación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, sobre los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la averiguación previa principal, y tomando en cuenta la magnitud de la información, se mencionan los temas siguientes:

- Balística,
- Militares,
- Policía Federal,
- Policía Estatal,
- Policía Municipal de Tepecoacuilco,
- Asistencia Jurídica Internacional,
- Quinto Autobús,



- Tráfico de Drogas,
- Bienes Asegurados,
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas,
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
- Finanzas,
- Centro de Operaciones Estratégicas (COE),
- Bases de Operaciones Mixtas Urbanas (BOMUS),
- Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C-4),
- Autodefensas,
- Determinación de identidades,
- Policías municipales de diversos Municipios,
- Bloqueos en Sábana Grande y Mezcala,
- Telefonía,
- Búsqueda
- Procesos
- Tortura
- Transparencia

De igual forma se han realizado acciones en relación con carpetas de investigación y averiguaciones previas derivadas de otros delitos, pero que tienen como inicio, los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

La búsqueda de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa", se ha establecido de manera metodológica, científica, técnica y tecnológica con la finalidad de que el Agente del Ministerio Público de la Federación, no realice las búsquedas de manera indiscriminada, desorientada o sin sentido, desgastando recursos humanos, materiales y económicos.



Es prioritaria la continuidad y el constante reforzamiento en las acciones de búsqueda que realiza la Fiscalía General de la República de los estudiantes normalistas, por lo cual además de utilizar el equipamiento y tecnologías de la propia institución, consistentes en aeronaves y cámaras Edge G3 de alta resolución, con la cual se han logrado examinar amplias extensiones de la superficie terrestre en zonas del Estado de Guerrero, mismas que resultó debían ser exploradas y atendiendo la petición del equipo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, GIEI, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF, así como la demanda de los familiares de las víctimas directas; la Fiscalía General de la República realizó las acciones correspondientes para la implementación de la tecnología LiDAR.

Durante 2019, se realizaron 18 acciones de investigación de campo.

Actualmente se encuentran radicadas 27 causas penales, mismas que están en periodo de instrucción. A su vez, se cuentan con 169 personas consignadas por la probable comisión del delito de Desaparición Forzada contra los 43 normalistas desaparecidos y otros delitos, como se desglosa a continuación

SITUACIÓN JURÍDICA DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL CASO AYOTZINAPA							
Tipo de delito	Personas consignadas	Personas que han estado detenidas en total	Personas actualmente detenidas	Personas con autos a las que se les otorgó la libertad	Personas con sentencia absolutoria	Personas que se les revirtió la libertad	Personas con órdenes pendientes de ejecutar
Delito de desaparición forzada	78	73	40	32	1	1	4
Varios delitos	91	69	47	29	0	0	15
Total	169	142	87	61	1	1	19



En conjunto, se cuenta actualmente con un registro de 87 personas detenidas, 40 de las cuales se encuentran detenidas por el secuestro de los 43 normalistas y otros delitos, tales como delincuencia organizada; homicidio calificado; tentativa de homicidio; portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; operaciones con recursos de procedencia ilícita; enriquecimiento ilícito; desaparición forzada de personas, y contra el respeto a los muertos y las normas de exhumación.

Las averiguaciones previas y carpetas de investigación, que se investigan en la UEILCA, (13 en total), se siguen con la finalidad de determinar la acción u omisión de actores estatales por malos tratos o tortura, inferidas a personas que fueron detenidos por su supuesta participación en los hechos acontecidos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014.

La Unidad Especial de Investigación y Litigación, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ha recibido 54 solicitudes de Acceso a la Información, del Caso Ayotzinapa, haciendo un total de 401 solicitudes, de noviembre de 2015 a diciembre de 2019, mismas que han sido atendidas en tiempo y forma.

En ese mismo tenor la Fiscalía General de la República, ha aperturado en versión pública la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del "Caso Iguala", en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; siendo la cuarta y última publicación el 28 de noviembre de 2018.



VI. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (UIDPM)

Se tienen establecidos objetivos de impacto social, como lo es el lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente en la integración e investigación de los delitos cometidos por o contra personas migrantes en territorio nacional, de manera profesional y con compromiso social.

Averiguaciones previas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se dio seguimiento a 100 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores, reingresó 1 y se determinaron 13.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES														
TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019														
REINGRESOS							DESPACHADAS						PEN DIENTES	
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA (+)	N.E.A.P.	INCOMPE- TENCIA	ACU- MULA- DAS	RE- SER- VA	INCOM- PETEN- CIAS	N.E.A.P.	CONSIGNA- CIONES	INCOMPE- TENCIA INTERNA (-)		TOTAL
100	0	0	0	1	0	0	1	1	5	6	0	0	13	88

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 88 averiguaciones previas.

Carpetas de investigación

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 72 carpetas de investigación, se dio seguimiento a 186 iniciadas anteriormente, se reactivaron 24 y se determinaron 61, destacando la judicialización de 3 carpetas de investigación.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES															
TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	SIN FOLIO DE VIGILANCIA	REACTIVADAS				ACUMULADAS	DETERMINADAS						PEN DIENTES	
			ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	N.E.A.P.	INCOMPETENCIA EXTERNA		ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS		
186	72	0	4	20	0	0	3	5	20	22	8	0	0	3	221

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de determinar 221 carpetas de investigación.



Como parte de los trabajos que lleva a cabo la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, durante el período que se informa, se han elaborado diferentes actividades, así como actos de investigación, con el objeto de atender de manera articulada e integral a las personas migrantes víctimas de delito en México y a sus familias e investigar los delitos adecuadamente; obteniendo los datos de prueba pertinentes y necesarios para lograr su judicialización correspondiente, entre los actos de investigación que se destacan: las solicitudes de técnicas de investigación ante el Juez de Control, consistentes en 12 entregas de datos conservados, 1 localización geográfica en tiempo real, 3 técnicas de investigación de intervención de comunicaciones en la modalidad de extracción de información; 23 ubicaciones activas de líneas telefónicas, llamadas entrantes y salientes, así como 1 solicitud de técnica de datos bancarios en el depósito y cobro a través de instituciones transmisoras de dinero e instituciones bancarias, todas esas técnicas encaminadas a investigar e integrar los delitos de Tráfico de personas migrantes y Secuestro Agravado cometidos en agravio de personas migrantes en calidad de víctimas.

La Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes realizó acciones de coordinación durante el ejercicio 2019 para el cumplimiento de 2 órdenes de aprehensión (Relacionados con las 12 órdenes de aprehensión pendientes) y el 05 de febrero del ejercicio 2019, se vinculó a proceso a 2 imputados por los delitos de secuestro agravado y tráfico de personas cometido en agravio de 2 víctimas salvadoreñas de identidad reservada, quedando bajo la medida cautelar de prisión preventiva y con un plazo de cierre de investigación complementaria de dos meses.



En marzo del ejercicio 2019, personal de la Unidad de Investigación y Litigación de la UIDPM, obtuvo una sentencia condenatoria en Juicio Oral, ante el Tribunal de Enjuiciamiento en el Estado de Tabasco con sede en Villahermosa Tabasco, por el hecho delictivo de transporte ilícito de extranjeros indocumentados por territorio nacional, en contra de un sentenciado a quien se le impuso una pena de prisión de 12 años por su plena participación en el hecho delictivo de referencia en agravio de 68 víctimas directas migrantes, entre ellos 17 menores de edad, de nacionalidades Guatemaltecos, Ecuatorianas y Salvadoreñas.

En mayo del ejercicio 2019, la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes vinculó a proceso a 2 imputados (relacionados con las doce ordenes de aprehensión pendientes) por los delitos de secuestro agravado y tráfico de personas cometido en agravio de 2 víctimas salvadoreñas de identidad reservada, quedando bajo la medida cautelar de prisión preventiva y con un plazo de cierre de investigación complementaria de dos meses. Lo anterior derivado de las acciones de coordinación durante el ejercicio 2019 para el cumplimiento de 2 órdenes de aprehensión.

En julio del ejercicio 2019, la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes vinculó a proceso a 2 imputados por los delitos de secuestro agravado cometido en agravio de 3 menores víctimas de nacionalidad hondureña e identidad reservada, quedando bajo la medida cautelar de prisión preventiva y con un plazo de cierre de investigación complementaria de cuatro meses para uno de los imputados y de seis meses para el segundo de los mencionados. Lo anterior derivado de las acciones de coordinación durante el ejercicio 2019 para el cumplimiento de 2 órdenes de aprehensión solicitadas por la UIDPM.



En julio del ejercicio 2019, la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, vinculó a proceso a una imputada por el delito de tráfico ilícito de personas indocumentadas cometido en agravio de 3 menores víctimas de nacionalidad hondureña e identidad reservada, quedando bajo la medida cautelar de presentación periódica y la prohibición de salir del país y con un plazo de cierre de investigación complementaria de tres meses. Lo anterior derivado de las acciones de coordinación durante el ejercicio 2019 para el cumplimiento de la orden de aprehensión solicitada por la UIDPM.

En septiembre de la presente anualidad, se celebró audiencia inicial derivado del cumplimiento de orden de aprehensión, donde se formuló imputación y se solicitó la vinculación a proceso de un imputado por los delitos de tráfico ilícito de personas, secuestro agravado y asociación delictuosa, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal con sede en Tapachula, Chiapas, dictando prisión preventiva y señalando fecha de audiencia de vinculación a proceso para el día 18 de septiembre, en la cual queda firme la medida cautelar impuesta.

A la fecha del presente informe se tiene dentro de 21 Carpetas de Investigación la autorización de 10 órdenes de aprehensión, correspondientes a 39 imputados, de las cuales se ha cumplimentado 11 aprehensiones.

En el mes de noviembre se atendió como cada año a la Caravana de Madres Migrantes, habiéndose atendido a 9 personas, quienes acudieron a interponer nuevas denuncias, mismas que de conformidad a los hechos narrados sólo fue procedente dar inicio a 1 investigación por el delito de tráfico de personas, las restantes al no apreciarse la comisión de un hecho delictivo cometido en contra de persona migrante, se dio parte en ese momento a la Comisión Nacional de



Búsqueda quien se hizo cargo de la petición de búsqueda y de una de las narraciones ya existe denuncia interpuesta en Tamaulipas.

Dentro del mismo evento, se dieron Informes de nueva cuenta de los avances a 20 personas, aclarando dudas que planteaban (una persona por indagatoria).



## VII. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN (DGPCDHQI)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección se capacitó a un total de 6,082 participantes (servidoras y servidores públicos); de los cuales, 3,967 pertenecen a la FGR y 2,115 a otras instituciones. Lo anterior, a través de 141 actividades de capacitación, que acumularon un total de 1,512 horas/clase.

Dicha capacitación incide de manera directa en el desempeño de las funciones de las servidoras y los servidores públicos de esta Institución, al realizarlas con apego a la ley y respeto a los derechos humanos, por lo que es necesario reconocer la importancia que reviste su formación, capacitación y actualización como estrategia para prevenir trasgresiones a los derechos humanos.

Adicionalmente, se capacitó a un total de 1,216 servidoras y servidores públicos de esta Fiscalía, a través de 32 actividades de capacitación para dar cumplimiento a puntos específicos derivados de las recomendaciones y propuestas de conciliación, emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a esta Fiscalía General de la República; asimismo, se capacitó a 178 participantes, sobre la prevención y combate a la Tortura para atender el informe 6/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; lo anterior, a solicitud y en apoyo de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos.

A través de la plataforma digital de la Dirección General de Formación Profesional, se capacitó a un total de 1,192 servidoras y servidores públicos en los siguientes cursos en línea:



- Humanos Derechos que promueven los Derechos Humanos.
- Inducción a los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos como Eje rector del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Prevención y eficaz investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Recomendación 22/2019.
- Derechos que asisten a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Recomendación 17/2019.

Se impartieron cursos a las Delegaciones de la Institución, en la modalidad de videoconferencia donde se capacitó a 38 participantes (servidoras y servidores públicos).

Nombre del curso	Fecha	Delegación
Cumplimiento a la Conciliación 9267	6 y 7 de agosto de 2019	Coahuila
Cumplimiento a la Recomendación 18/2019	20 y 21 de agosto de 2019	Tamaulipas

Asimismo, se capacitó a un total de 677 participantes (servidoras y servidores públicos) del Órgano Administrativo, Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), a través de diversas videoconferencias transmitidas desde oficinas centrales de dicho Órgano a los diferentes centros federales tales como: Chiapas, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Sonora, y en las siguientes temáticas:

- Inducción a los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Humanos Derechos que Promueven los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad.
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Uso de la Fuerza Bajo Estándares de Derechos Humanos.



Como parte de las acciones encaminadas a promover una cultura de respeto a los derechos humanos, se implementó una campaña de difusión en la materia, con el objetivo de sensibilizar a las servidoras y servidores públicos de la Institución en materia de derechos humanos.

Se grabaron 10 cápsulas informativas relacionadas con los cursos en materia de derechos humanos, con personal de esta Unidad Administrativa y de otras áreas de la Institución; estas cápsulas informativas se encuentran disponibles en la plataforma digital de la Dirección General de Formación Profesional; a la fecha cuenta con un total de 3,942 visualizaciones, en las siguientes temáticas:

- Derechos humanos bienvenida.
- Actitud y valores.
- Trata de Personas.
- Violencia contra las mujeres.
- Opiniones de las y los servidores públicos capacitados.
- Derechos Humanos de los Migrantes.
- Derechos Humanos de los Periodistas.
- Derechos Humanos de las Víctimas.
- Grupos en situación de vulnerabilidad.
- Día Internacional de los Derechos Humanos.

Atención de las solicitudes de información derivado de las quejas provenientes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para la debida atención de las solicitudes de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), derivadas de las quejas presentadas por la



ciudadanía ante dicho Organismo Nacional por probables violaciones a derechos humanos; así como para atender y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas cautelares que solicita, esta Dirección General realiza todas aquellas gestiones al interior de la Fiscalía General de la República que le permitan integrar la documentación que será remitida al Organismo Nacional de Derechos Humanos para la determinación de sus asuntos; inclusive, coadyuvando de manera directa a través de Brigadas de Trabajo que se llevan a cabo entre servidoras y servidores públicos de esta Dirección General y de la citada Comisión Nacional.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se recibieron por parte de la CNDH un total de 841 solicitudes de información, derivadas de quejas presentadas ante dicho Organismo Nacional por probables violaciones a derechos humanos; de las cuales, la CNDH ha concluido 246. De las 595 restantes, se encuentran integradas 554; es decir, ya se emitió la respuesta correspondiente al citado Organismo Nacional y no existe diligencia o trámite pendiente por desahogo de parte de esta Dirección General, estando sólo en espera de la determinación de la CNDH, habiendo únicamente en trámite 41; no obstante ello, esta Unidad Administrativa se encuentra realizando todas las gestiones necesarias para recabar la información que será remitida a la CNDH.

Cabe mencionar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notificó la conclusión de 407 quejas que hizo del conocimiento de esta Institución en años anteriores.

Las acciones de prevención y observancia en materia de derechos humanos se realizan por personal adscrito a esta Dirección General, con motivo de las intervenciones solicitadas por diversas Unidades Administrativas de la Institución.



La labor consiste en verificar el cumplimiento de la normatividad en esta materia durante la práctica de diversas diligencias, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se han realizado 79 acciones de prevención y observancia en materia de derechos humanos.

En cuanto a las labores de inspección, se realizaron visitas a las diversas áreas de la Institución, tanto de detención como de acceso público, para comprobar entre otros aspectos la legalidad, trato digno y seguridad jurídica; así como las condiciones y funcionamiento de las instalaciones. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se llevaron a cabo 50 visitas a las diversas unidades administrativas de la Fiscalía General de la República.



## VIII. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD (DGPDSC)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la DGPDSC han obtenido los siguientes resultados:

El Programa "*Lo Justo es Prevenir*", se implementa a nivel nacional, en las 32 entidades federativas, con la colaboración de las delegaciones de la FGR.

En este sentido, y con el objetivo de disminuir y/o inhibir la comisión de delitos de carácter federal, se realizaron las siguientes acciones:

- 219 cursos de formación de multiplicadores de prevención de la farmacodependencia, para servidoras y servidores públicos y comunidad abierta, en los cuales participaron 10,793 asistentes;
- 157 foros de participación social de prevención del delito, con un total de 32,560 asistentes;
- 1,392 conferencias en instituciones educativas públicas y privadas de nivel básica, con la participación de 108,967 estudiantes;
- 876 reuniones de información en instituciones de educación media y superior, con un total de 110,628 estudiantes;
- 73 comparecencias del Agente del Ministerio Público ante su comunidad, a las cuales asistieron 4,483 personas;
- 192 medios alternativos culturales, recreativos y deportivos, contando con la participación de 47,586 personas.

El programa "*Prevención en Acción*", proporciona herramientas y conocimientos básicos a personal de seguridad e higiene en el trabajo de plantas CEMEX, así



como entrenadores deportivos y jugadores de las fuerzas básicas del Club Tigres para que puedan desarrollar acciones en materia de prevención de adicciones y otros riesgos. Los ejes fundamentales son la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de la violencia, la delincuencia y la resolución pacífica de conflictos.

- Participan: Baja California, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas.
- En la operación se llevan a cabo acciones de capacitación de formadores para la prevención en acción (deportistas de las fuerzas básicas y entrenadores de las academias); intervenciones preventivas con padres y madres; intervención para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.
- En el periodo que se reporta, se crearon dos academias de fútbol: una en Ecatepec, Estado de México y en Fresnillo, Zacatecas. Se impulsa la creación de un club en el estado de Colima.
- La población atendida es de aproximadamente 1,251 personas.

"Comunidades Restaurando", este programa está dirigido especialmente a personas adolescentes en internamiento, externamiento e internamiento preventivo en los centros especializados en adolescentes de la Ciudad de México.

- En el periodo que se reporta, se cubrió la fase de diagnóstico consistente en identificar el tipo de conflictividad que se presenta en las comunidades. En dicho diagnóstico participaron la totalidad de los integrantes de la comunidad: guías técnicos, el personal operativo y administrativo, así como los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Se diseñaron las estrategias de formación y se lleva a cabo la fase de capacitación. En esta fase se imparten cursos-talleres con expertos en distintas temáticas que permitirán al personal contar con conocimientos y



habilidades necesarias para la creación y operación de los centros de atención de prácticas restaurativas en las comunidades.

El Programa REPENSAR tiene como objetivo prevenir y disminuir conductas violentas y/o asociadas a actos delictivos en adolescentes de 12 a 17 años y jóvenes de entre 18 y 29 años en conflicto con la ley penal.

- Tiene presencia en 10 entidades: Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Oaxaca, Morelos, Puebla, Veracruz, Quintana Roo, Colima, y Yucatán.
- Registra 510 personas canalizadas, de las cuales 140 son adultos (20 mujeres y 120 hombres) y 370 adolescentes (69 mujeres y 301 hombres).
- De las 510 personas canalizadas, 309 ya concluyeron el programa, 147 están en curso, se ausentaron 42 y en 12 personas hubo cambio de medida.
- Se han abierto 29 grupos con las personas canalizadas (20 de adolescentes y 9 de adultos), de los cuales 24 han concluido y quedan 5 activos.

El Programa ¿has visto a...? al 31 de diciembre de 2019 el programa tiene:

- 2,234 registros de personas desaparecidas o no localizadas, de las cuales 566 son del fuero común. Del total, 1,751 son hombres y 483 son mujeres; mismos que se difunden en todo el país con 818,228 visitas en el portal, además, se tiene 231 medios impresos (periódicos y revistas), 316 páginas web, 65 televisoras y más de 100,000 puntos de distribución física y dos radiodifusoras.

Centro de denuncia y atención ciudadana (CEDAC). Actualmente, a través de este centro, se atienden las solicitudes de los peticionarios provenientes de los distintos medios (telefónica, web, correo presencial y redes sociales). Desde la entrada en vigor del convenio entre la FGR, CNS y la PF para la operación del CEDAC, se tienen los siguientes resultados:



- Canalizaciones de llamadas de policía federal a las unidades administrativas de la FGR: 25;
- Atenciones a correos y web 320 del fuero federal y 14,297 del fuero común;
- Atenciones presenciales: 763 (orientaciones legales),
- Atención de correspondencia de la Oficina del Fiscal General: 464
- Correspondencia de la Oficina de la Presidencia: 229.

Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC): a partir de febrero del 2019 se comenzó a operar el SIDAC, que tiene como objetivo el atender todas las peticiones presentadas en la oficina del Titular del Ejecutivo y que hacen referencia a los temas de procuración de justicia del fuero federal y común, mismas que son atendidas por oficio, ya sea para informar al peticionario sobre su canalización al interior de alguna Unidad Administrativa de la Fiscalía General de la República, o bien, para orientarlo sobre a dónde acudir cuando son temas estatales o municipales.

- Al 31 de diciembre del 2019 se han recibido 2,213 peticiones, de los cuales se han atendido 1,964, que representa el 88.7% del total de solicitudes recibidas.

Ventanilla única de Atención (VUA). -A partir de octubre del 2019 se puso en marcha la prueba piloto del modelo de gestión que integra a la VUA, la cual tiene como objetivo la atención y/o canalización de la ciudadanía en temas de Derechos Humanos, en este sentido dicho piloto inició con dos unidades administrativas de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (UIDPM y FEADLE). Posteriormente la titular de la Fiscalía en materia de Derechos Humanos, instruyo que la VUA, fuera integral y administrada por la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



A partir de diciembre de 2019, se comenzó con el registro formal de las atenciones y documentos en el sistema de ventanilla única de atención, dando como resultado: 544 registros.



IX. DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PROYECTOS (DGAP)

Como parte de las acciones realizadas por la Dirección General de Análisis y Proyectos del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se brindaron 16 jornadas de capacitación en las que se formaron y certificaron 383 servidoras y servidores públicos de diversas Procuradurías y/o Fiscalías estatales así como de esta representación social de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

Los temas en los que se ha capacitado son los siguientes:

TEMA	PERSONAS CAPACITADAS
Capacitación Técnica para la implementación y puesta en operación de la Base de Datos AM/PM	11
Taller para digitadores de la Base de Datos AM/PM	75
Taller sobre el Uso del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas No Localizadas	174
Taller de Herramientas Avanzadas en la Operación de la Base de Datos AM/PM	24
Encuentro de Grupo de Expertos Ante Mortem	20
Taller de Inducción al Tema de Personas desaparecidas	79
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>

Del 01 de enero al 31 de diciembre, se terminó de instalar el software de la Base de Datos AM/PM en todas las entidades federativas. En el periodo mencionado, se trabajó en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja en el diseño de la versión II de la Base de Datos AM/PM misma que optimiza los procesos de registro, búsqueda y cotejo, y permite intercambiar información en tiempo real a nivel nacional.



Actualmente la Base de Datos ya se encuentra operativa en 30 entidades federativas las cuales son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz, Zacatecas.

Actualmente se cuenta con un total de 6,967 registros Ante Mortem y 5,175 registros Post Mortem, los cuales son administrados y distribuidos por el CENAPI. Respecto al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México, del 01 de enero a 31 de diciembre de 2019, se han recibido 326 solicitudes de información de las diversas Unidades y Fiscalías Especializadas adscritas a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de las cuales se han atendido 244 y se encuentran en proceso de atención 82 solicitudes. Asimismo, se han recibido y atendido 792 objetivos y generado el mismo número de reportes por cada uno.

Durante 2019, las concertaciones celebradas en los meses de enero y febrero, se logró la aprobación de proyectos de inversión por un monto total de 58 millones 424 mil 466 pesos, duplicando de esta manera el presupuesto alcanzado en 2018. Estos recursos se destinaron a 27 entidades federativas con la finalidad de equipar y fortalecer sus áreas de investigación del delito de desaparición forzada y cometida por particulares, así como para los laboratorios forenses encargados de la identificación humana.



## X. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (DGAAP)

La Dirección General Adjunta de Atención Psicosocial, tiene como encargo auxiliar a la autoridad ministerial en lo que se refiere a la asistencia a víctimas directas e indirectas. Una vez que el Agente del Ministerio Público de la Federación solicita la intervención de esta Dirección General Adjunta, se despliegan las acciones necesarias por parte de las áreas especializadas para dar respuesta a dicho requerimiento.

En este orden de ideas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se atendieron a 8,423 personas, de las cuales 6,072 son mujeres y 2,351 hombres. Siendo 1,565 menores de edad, 5,814 adultos y 1,044 personas de la tercera edad.

De las atenciones brindadas destacan los siguientes servicios:

- Atención psicológica individual- 564 atenciones a niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- Atención psicológica grupal.- 128 sesiones grupales con familiares de personas desaparecidas.
- Acompañamiento.- a) Durante la búsqueda de fosas clandestinas; b) Durante diligencias ministeriales y c) Acompañamiento en atención especializada.
- Actividades lúdicas- 485 Actividades Lúdicas con menores de edad que son víctimas directas e indirectas.
- Taller de tareas- 268 apoyos psicopedagógicos para menores de edad.
- Seguimiento telefónico- Este servicio se otorga para atender a las víctimas durante una crisis, o bien para brindarle asistencia remota a aquéllas que tienen dificultad para acceder al servicio presencial. Estuvo disponible 24



horas al día, los 365 días del año. Se realizaron 1,626 llamadas telefónicas a 1,121 personas.

- Orientaciones en trámites administrativos.- Asesoría a las víctimas de los delitos, a fin de que puedan llevar a cabo los trámites necesarios para acceder a distintos servicios, en los que el área de Trabajo Social realizó 1,502 vinculaciones a diversas Instituciones.
- Gestiones y acompañamientos en atenciones médicas- El área de Trabajo Social gestiona y acompaña a las víctimas facilitando su acceso a servicios médicos especializados y de asistencia social, como becas escolares.

Durante el año que se reporta, las anteriores acciones, en su conjunto apoyan y fortalecen los procesos de apoyo psicoemocional, garantizando además el acceso de todas las personas a una atención especializada, siendo así que en total se han brindado 14,114 servicios.

La DGAAP elaboró el "Protocolo de Notificación y Entrega de Restos Humanos".

Se capacitó a 116 servidores públicos acerca de los temas "Atención Psicosocial a niñas, niños y adolescentes Víctimas de delitos y Violaciones de Derechos Humanos" y del "Protocolo de Atención Psicosocial para las Notificaciones de Alto Impacto en la identificación y entrega de restos Humanos y Atención Psicosocial a las Víctimas".



## XI. UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO (UIG)

La Unidad de Igualdad de Género diseñó y coordinó el seminario "Perspectiva de Género en la Práctica Pericial", en colaboración con la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) y el Instituto Nacional de Ciencias Penales; con el objetivo de brindar al personal de la CGSP las bases que les permitan conocer en qué consiste la perspectiva de género, y entender cómo se aplica en la ejecución de los servicios periciales, particularmente en los casos de violencia sexual y feminicidio.

Al seminario, que tuvo una duración de 47 horas de capacitación, asistieron 118 servidoras y servidores públicos de dicha Coordinación.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se impartieron 5 cursos, con duración de 14 horas, a un total de 109 personas de las delegaciones en Guerrero, Chiapas, Tabasco, Veracruz, así como a personal de la Ciudad de México.

Durante el periodo señalado, la Unidad de Igualdad de Género impartió 14 talleres de sensibilización y capacitación para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral. Participaron en ellos, 275 servidores y servidoras públicas de la FGR.

Con el propósito de divulgar información que promueva la reflexión en temas de igualdad y no discriminación, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, la UIG realizó diversas actividades de difusión presenciales y por medios electrónicos. Con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social, en total se llevaron a cabo 56 actividades, entre las que se cuentan algunas presenciales, así como la difusión de banners por correo



electrónico institucional; protectores de pantalla y materiales audiovisuales para pantallas sobre temas como la Semana Mundial de la Lactancia materna, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, y el Día internacional de los Derechos Humanos.

Con el fin de reestructurar el marco normativo interno de la FGR en materia de hostigamiento y acoso sexuales, además de las actividades de capacitación en este tema, la UIG promovió la emisión de un Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y el Acoso Sexual que empezó a ser difundido por medios electrónicos, asimismo se inició la elaboración del documento de directrices institucionales para prevenir e investigar estas conductas, así como para el tratamiento de las personas que las padecen.

Como parte de sus facultades, la UIG funge como órgano de consulta y asesoría de la Institución en materia de perspectiva de género; en este ámbito, en 2019, por solicitud de la Oficina del Fiscal General, la Unidad elaboró 5 propuestas de modificación y observaciones a diversas leyes nacionales y documentos normativos institucionales; 7 opiniones sobre aplicación de la perspectiva de género en cuestiones relacionadas con el ámbito laboral en diversas áreas de la Fiscalía; además de una propuesta de transición de la actual UIG a la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer mencionada en la LOFGR.

La Unidad de Igualdad de Género colabora de manera permanente con distintas áreas de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos para que, conforme a la normatividad aplicable y las solicitudes recibidas, se rindan diversos informes de evaluación periódica sobre los resultados y cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas en la Fiscalía, tanto a instancias nacionales como internacionales, en materia de igualdad de género, derechos humanos de las



mujeres, violencia de género, entre otros; así como de solicitudes de información pública. De enero a diciembre de 2019 se han elaborado 57 informes y solicitudes de información.



## XII. UNIDAD DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA (UEDH)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, ha capacitado a 2,430 servidoras y servidores públicos de la institución, en cuatro temas principales:

- Sistema Nacional Anticorrupción, curso en línea y presencial, 1,699 personas capacitadas.
- Ética e Integridad en el Servicio Público, 145 personas capacitadas.
- Curso Presencial del Protocolo Nacional de Actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país, en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, 503 personas capacitadas.
- Ciclo de Conferencias en materia de Derechos Humanos, 83 personas capacitadas.

Dentro de estas cifras, cabe destacar que los Estados de Chiapas y Tamaulipas solicitaron la capacitación del *"Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género"*, con un total de 322 servidores públicos capacitados en la materia.

Aunado a ello, en este periodo se concluyó con la capacitación de *formador de formadores* dirigido a servidoras y servidores públicos pertenecientes a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, conformando la totalidad de los Estados de la República.



En lo que respecta a la entrega de material *"Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género"* durante el año 2019 se entregaron 623 ejemplares. Y, finalmente, con el apoyo de Enfoque DH, Políticas Públicas en Derechos Humanos, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se desarrollaron tres proyectos: un manual de capacitación para formadores; una propuesta de regulación modelo sobre crímenes de odio o por prejuicio en contra de personas LGBTI; y, una propuesta de indicadores para la medición de la implementación de las capacitaciones sobre el Protocolo de Actuación LGBTI, los cuales fueron entregados a la FEMDH en una reunión que tuvo verificativo el 26 de febrero de 2019.



### XIII. UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS (UEAAI)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la UEAAI ha realizado 23 acciones de capacitación, con 988 personas, en la Ciudad de México, Querétaro, Quintana Roo, Puebla, Sinaloa, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Nayarit, Veracruz, Chiapas, Hidalgo y San Luis Potosí.

Se llevaron a cabo 12 cursos logrando capacitar a 552 personas indígenas, en temas como derechos humanos, perspectiva de género, violencia contra las mujeres y derechos de los pueblos indígenas.

Se logró capacitar a 436 personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, en 11 cursos de capacitación con temas como la importancia del peritaje en antropología social, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

Se realizaron 14 visitas a Centros de Reinserción Social de la Ciudad de México, Oaxaca, Guanajuato, Sonora, Sinaloa, Chiapas y Veracruz, entrevistando a 158 personas indígenas para brindarles asesoría legal.

Se transmitieron 40 mensajes radiofónicos a través del programa "Ecos Indígenas. Las voces de la Diversidad", con el propósito de difundir una variedad de temas tendientes a prevenir la comisión de delitos en las que puedan estar involucradas personas indígenas.



PROSPECTIVA 2020

Durante el año 2020 se consolidará el proceso de transformación de la Fiscalía General de la República; por lo que se adoptarán las medidas y procesos necesarios, para dicha transformación; ya que se está en espera de la expedición del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

No obstante lo anterior, se tiene contemplado implementar estrategias y acciones específicas en temas relevantes para la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, tales como:

Abatimiento al rezago

Continuar con el análisis puntual del inventario de expedientes en trámite, para implementar estrategias y desarrollar acciones tendientes a incentivar la pronta determinación de 123 averiguaciones previas y 209 carpetas de investigación proyectadas en la perspectiva de liquidación; así como de aquellos expedientes que deberán de transferirse a la Fiscalía General de la República y cuya determinación será prioritaria dentro de las acciones a desarrollar en 2020, a través de más y mayores actos de investigación eficaces y eficientes.

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos Expedientes reportados en trámite al 27 de diciembre de 2019			
Tipo de expediente	Trámite al 30 de noviembre de 2019	Con perspectiva de liquidación	Con perspectiva de continuidad
Averiguación Previa	5,053 <sup>1</sup>	86	4,967
Carpetas de investigación	2,329 <sup>2</sup>	101	2,228

Fuente: Informe final ante el Subgrupo "P01-A Liquidar y transferir los casos".

<sup>1</sup>Incluye averiguaciones previas en reserva. <sup>2</sup>Incluye carpetas de investigación en archivo temporal.

Violencia contra las mujeres y trata de personas

Fortalecer y garantizar la atención integral, multidisciplinaria, diferencial y especializada, y protección a las niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos de violencia de género y trata de personas.



Enfocar los factores de mayor vulnerabilidad de virtuales víctimas de delitos como la trata de personas en su modalidad de explotación sexual y visualizar su ubicación geográfica, modus operandi de los agresores; niveles económicos, educativos, sociales, familiares en que se encuentran las víctimas.

#### Personas desaparecidas

Fomentar y fortalecer el derecho a la verdad de los familiares de las personas desaparecidas, informándoles e incorporándolas a los procesos destinados a integrar líneas de investigación orientadas a la localización de sus familiares, la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada tiene programada la primera Reunión de Mesas de Trabajo con organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos de familiares de las personas desaparecidas de las diversas entidades federativas para marzo y abril de 2020.

Emitir la convocatoria para el Tercer Proceso de Certificación en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda dirigida a los agentes del Ministerio Público Federal, policías, peritos y personal de nuevo ingreso conforme al nuevo Modelo de Gestión.

Realizar acciones de investigación en campo en cinco puntos en los estados de Veracruz, Baja California, San Luis Potosí, Guerrero y Tamaulipas.

#### Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

Garantizar a las víctimas de violaciones de derechos humanos, sus derechos de acceso a la justicia, no repetición y de reparación integral del daño.



Coadyuvar con la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales para la atención, seguimiento y solución de aquellos casos en litigio ante organismos internacionales defensores de derechos humanos y en la elaboración de documentación e informes para sustentación ante diversos comités y sesiones de comités de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

#### Caso Ayotzinapa

Agotar las líneas de investigación para esclarecer plenamente los hechos, ocurridos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, así como las irregularidades cometidas en la Institución, conocer el paradero de los estudiantes desaparecidos e identificar y proceder contra todos aquellos a los que les resulte probable responsabilidad por los sucesos antes indicados. Asimismo, lograr resoluciones judiciales acordes a la pretensión ministerial.

#### Migrantes

Fortalecer los lazos de colaboración interinstitucional con las distintas dependencias del Gobierno Federal —Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, organismos desconcentrados Instituto Nacional de Migración y la COMAR—, asimismo con Entidades Federales y Municipios de ser el caso, para generar vínculos indispensables en la adecuada atención a las víctimas —migrantes— del delito.

#### Derechos Humanos, Quejas e Inspección

Incrementar el número de cursos en línea, así como la impartición de videoconferencias en las Delegaciones de la Institución; esto con la finalidad de hacer llegar las actividades de capacitación a más servidoras y servidores públicos.



Dar puntual seguimiento a las solicitudes de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Prevención del delito y servicios a la comunidad

Colaborar con Instituciones Públicas, Privadas y Sociales en el ámbito nacional, para cumplir con el Programa de Trabajo 2020 de "Prevención en Acción".

Atender a los vinculados federales beneficiados a través de salidas alternas al juicio oral.

Promover la denuncia por parte de la ciudadanía en la posible ubicación de personas a través de la puesta en marcha de una aplicación móvil.

Activar la herramienta de búsqueda de personas no identificadas e implementar un esquema de colaboración en tiempo real con los servicios médicos forenses y los servicios periciales del país para agilizar los procesos de reconocimiento e identificación de los cuerpos y restos.

Análisis y proyectos

Realizar jornadas de capacitación para 400 servidores públicos a nivel nacional en las materias relacionadas con el Sistema de Gestión de Información y la Base de Datos Ante Mortem / Post Mortem.

Continuar con reportes generados mediante el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México.

Atención Psicosocial

Emprender acciones bajo un esquema transversal de intervención, respondiendo a todas las solicitudes de atención realizadas por el Ministerio Público de la Federación.



Mantener un nivel de calidad y actualización para otorgar un servicio con profesionalismo y ética que la población requiere.

#### Materia de Género

Crear la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer (UEG) que dará seguimiento de los resultados de la Evaluación de Impacto de las Capacitaciones y la Difusión en Temas de Perspectiva de Género.

Dar continuidad a las actividades de capacitación y difusión relacionadas con los recursos etiquetados del Anexo 13, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como también buscar la recertificación de la institución en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

#### Ética y derechos humanos

Capacitar un total de 4,500 servidoras y servidores públicos en temas como *Protocolo Nacional de Actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país, en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.*

Velar por el cumplimiento del Código de Conducta de la Institución.

#### Indígenas

Continuar con las visitas a los Centros de Reinserción Social para dar atención personalizada respecto a su situación jurídica de las personas indígenas internas.